Federación Argentina de
Colegios de Odontólogos
9 de Julio 1668 (CP 2000) - Rosario (Argentina). Tel.: (0341) 440 - 5536

FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS - FACO. *Noviembre/2026*

UNA CAPACITACIÓN DE UNIVERSIDAD EXTRANJERA NO CONVALIDADA POR EL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO NO TIENE VALIDEZ LEGAL EN ARGENTINA Y NO HABILITA COMO ESPECIALISTA.

Ante la presentación de diplomas de posgrado emitidos por Universidades extranjeras en convenio con asociaciones privadas, la Federación Argentina de Colegios de Odontólogos (FACO) aclara :

1. No pueden ser recibidos como certificados oficiales en Argentina los Títulos , Certificados, Capacitaciones o Diplomaturas que conforme a la Ley de Educación Superior número 24521 NO sean dictados por Universidades habilitadas en el país y debidamente convalidados en el Ministerio de Capital Humano.

Por lo tanto sin estos requisitos:

- *NO* puede ser convalidado como Especialización , Diplomatura o Maestría oficial.
- *NO* puede ser inscripto como título de especialista en ningún Colegio Odontológico del país.
- *NO* habilita a anunciarse como “Especialista” en sello, placa, receta, publicidad o redes sociales.
- *NO* habilita a ejercer ni a anunciarse en especialidades reguladas, ni ejercer ni anunciarse en especialidades NO reconocidas en Argentina.

2.Dichas capacitaciones son válidas únicamente como antecedente de formación, capacitación y currículum en el ámbito privado y docente. No modifica la condición profesional de Odontólogo General, hasta que obtenga un título de especialista con validez oficial nacional.

*3. Advertencia de FACO : p*or todo lo planteado se advierte a los profesionales que antes de inscribirse en cualquier oferta académica exijan por escrito la denominación exacta del título, su carácter oficial o propio, y la confirmación expresa del Colegio de su jurisdicción sobre si será aceptado para el registro de especialidad.

La formación continua debe ser transparente, verificable y con validez legal.